

causas de la sordera



Las causas de pérdida de audición y sordera se pueden dividir en congénitas y adquiridas.

- Las causas congénitas pueden determinar la pérdida de audición en el momento del nacimiento o poco después. La pérdida de audición puede obedecer a factores hereditarios y no hereditarios o a complicaciones durante el embarazo y el parto, entre ellas:
 - Rubéola materna, sífilis u otras infecciones durante el embarazo.
 - Bajo peso al nacer.
 - Asfixia del parto (falta de oxígeno en el momento del parto).
 - Uso inadecuado de ciertos medicamentos como aminoglucósidos, medicamentos citotóxicos, antipalúdicos y diuréticos;
 - Ictericia grave durante el período neonatal, que puede lesionar el nervio auditivo de el/la recién nacido/a.
- Las causas adquiridas pueden provocar la pérdida de audición a cualquier edad.
 - Algunas enfermedades infecciosas, como la meningitis, el sarampión y la parotiditis.
 - La infección crónica del oído.
 - La presencia de líquido en el oído (otitis media).
 - El uso de algunos medicamentos, como los empleados para tratar

- las infecciones neonatales, el paludismo, la tuberculosis farmacorresistente y distintos tipos de cáncer.
- Los traumatismos craneoencefálicos o de los oídos.
- La exposición al ruido excesivo, por ejemplo en entornos laborales en los que se trabaja con maquinaria ruidosa o se producen explosiones.
- La exposición a sonidos muy elevados durante actividades recreativas, como el uso de aparatos de audio personales a un volumen elevado durante períodos prolongados de tiempo o en bares, discotecas, conciertos y acontecimientos deportivos.
- El envejecimiento, en concreto la degeneración de las células sensoriales.
- La obstrucción del conducto auditivo producida por cerumen o cuerpos extraños.
- En niños y niñas, la otitis media crónica es una causa común de pérdida de audición.

prevención de la sordera



- En las y los menores de 15 años, el 60% de los casos de pérdida de audición son atribuibles a causas prevenibles. La proporción es mayor en los países de ingresos bajos y medios (75%) que en los de ingresos altos (49%). En general, las causas prevenibles de la pérdida de audición en niños/as son:
 - Infecciones como parotiditis, sarampión, rubéola, meningitis, infecciones por citomegalovirus y otitis media crónica (31%).
 - Complicaciones al nacer como asfixia del parto, bajo peso al nacer, prematuridad e ictericia (17%).
 - Uso de medicamentos ototóxicos en embarazadas y lactantes (4%).
 - Otras causas (8%).
- Algunas estrategias sencillas para prevenir la pérdida de audición consisten en:
 - Vacunar a niños y niñas contra las enfermedades de la infancia (sarampión, meningitis, rubéola y parotiditis).
 - Administrar la vacuna contra la rubéola a las y los adolescentes y las mujeres en edad fértil.

- Prevenir las infecciones por citomegalovirus en mujeres embarazadas.
- Fortalecer los programas relativos a la salud materna e infantil.
- Seguir prácticas correctas de atención otológica.
- En niños y niñas, realizar pruebas de detección de la otitis media.
- Evitar el uso de algunos medicamentos que puedan ser nocivos para la audición.
- Remitir al servicio pertinente a los y las bebés que presentan riesgos altos (quienes tienen antecedentes familiares de sordera, los que han nacido con bajo peso o han sufrido asfixia del parto, ictericia o meningitis).
- Reducir la exposición a ruidos fuertes (tanto en el trabajo como en las actividades recreativas).
- En ámbitos más domésticos, deben evitarse volúmenes elevados en dispositivos de música mediante auriculares, ambientes excesivamente ruidosos, etcétera, con el fin de promover una higiene auditiva saludable.

En general cabe presumir que la mitad de los casos de pérdida de audición pueden prevenirse a través de medidas de salud pública.

sordera en México



Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en México existen 2.4 millones de mexicanos /as sordos/as.

- Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en México existen 2.4 millones de mexicanos /as sordos/as, de los cuales 84,957 son menores de 14 años y de éstos, sólo el 64% (54,372) asiste a la escuela.
- De las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad, existen 124,554 con esta discapacidad y 28% (34,875) no tuvieron ningún tipo de educación.
- De las y los adultos que tienen entre 30 y 59 años de edad (597,566), el 14% nunca asistió a la escuela y dos terceras partes (400,369) sólo estudió hasta nivel básico, sea primaria o secundaria.
- El panorama educativo para este sector de la población es desolador: en todo el país hay sólo 40 intérpretes certificados en Lengua de Señas Mexicana (LSM), 11 ubicados en la Ciudad de México. La mayoría de los que conocen este lenguaje son familiares de los y las sordos y la capacitación a las y los maestros para que aprendan a comunicarse con estos/as estudiantes no es obligatoria: la Secretaría de Educación Pública (SEP) se lo pide a las escuelas, pero si alguna no lo hace, no hay sanciones.
- El número de intérpretes certificados y certificadas no ha crecido desde 2009, debido a un diferendo entre el Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el área de la SEP que certifica

- a los y las profesionales (CONOCER). El número exacto de intérpretes es incierto porque la mayoría de quienes hablan LSM son las familias de las personas con sordera y otras no reconocidas que toman un curso y venden sus servicios pero no están certificadas.
- La certificación es más que un simple papel. El problema con los y las intérpretes "piratas" es que pueden hacer interpretaciones erróneas no sólo de situaciones cotidianas, sino también en un diagnóstico médico o un juicio con consecuencias graves, como fue en el caso de un joven sentenciado a 15 años de cárcel por violación, cuya intérprete no hablaba bien la lengua de señas.
- Ya que una de las causas de la sordera es el ruido en el trabajo, México cuenta con una NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-STPS-2001, Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido, la cual establece estas condiciones donde se genere ruido que por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación, y la implementación de un programa de conservación de la audición.

Nota: este tríptico es impreso en papel reciclable



Contacto



Opiniones

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Salud

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/

correo: cevece@salud.gob.mx

o síguenos por:

